Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Con dho Alcalde mayor dandole para todo el poder y comision tan bastante como es necesario y de derecho se requiere; y entrada la Villa de dha Real Provision la tomo Beso y puso sobre su Cauza y la obedezio con el respecto devido como carta de su Rey y Señor natural y en su cumplimiento de una conformidad admitio al Señor Lizdo Dn Pedro Ortuño Palao al uso y exercizio de la Jurisdizion ordinaria de esta Villa segun y como la exercia dho Alcalde mayor y se manda por la dha Real Provision; y se le haga recado por medio de dos Cavalleros Regidores concurra a este ayuntamto y estando en el dho Señor Dn Pedro Ortuño Palao el Señor Dn Franco Muñoz Vizte le recibio juramto en la forma acostumbrada lo fuio de fender la pureza y limpieza de nuestra Señora de la Concepcion guardando las Leyes y Rs Pragmaticas de su Mag. Privilegios de la Villa y el marco de la Moneda Jenerval de Venda dera posesion se le entrego un bastan bara de Justicia y asento en el puesto que le corresponde sin contradizn de ninguna

Primero la Villa de una conformidad nombro por sus ministros y enteros a Gil Lopez y a Antonio Sierra con los pasos y ayuda de costa que es estilo

Con lo que se acavo este ayuntamto y lo firmaron de que yo el Ssno doi fee

Dn Pedro Juarez — Franco Muñoz Vizente — Joseph Ortega Serra

Dn Franco Ortuño Serra — Dn Pedro Ortuño Vicente — Don Juan de los Rios

Dn Juan Ortuño Serra — Dn Pedro Ortuño Modo

Dn Pasqual Lorenzo Quiles — Dn Bernardo Gil Serrano